

DECRETO Nº 118/2021
CRESPO (E.R.), 28 de Abril de 2021

VISTO:

La nota presentada por NEGRETTE Karina Soledad, viuda del agente Municipal, ORMACHE Martín Eduardo, DNI Nº 33.313.568, Legajo Nº 1676, y

CONSIDERANDO:

Que el día 02 de Abril de 2021 se produjo el deceso del mencionado agente.

Que en la nota ingresada bajo el número de Expediente Nº 1.118/2021 se solicitó el pago de los haberes pendientes.

Que se encuentra pendiente de cobro de los haberes proporcionales del mes de abril de 2021, horas extras, suplemento adicional extraordinario, sueldo anual complementario del 2021, vacaciones pendientes del año 2020 y 2021 y el subsidio que prevé la ordenanza Nº 17/84 en su Art. 37º.

Que la suma a cobrar asciende a Pesos Doscientos Veintitrés Mil Trescientos Treinta y Cinco (\$ 223.335,00).

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese el pago a la Sra. NEGRETTE Karina Soledad D.N.I. Nº 33.500.623, en representación de su hijo menor de edad ORMACHE Ciro, DNI Nº 58.340.625, de los haberes pendientes del Sr. ORMACHE Martín Eduardo, de la suma de Pesos Doscientos Veintitrés Mil Trescientos Treinta y Cinco (\$ 223.335,00).

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, a la Subdirección de Recursos Humanos, a Suministros, a Contaduría y a Tesorería, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.